RESOLUCION DECANAL Nº 480-2025-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 18 de noviembre de 2025

Visto el Memorando Nº 0239-2025-EPCA-FCEAC/UNSCH de fecha 18 de noviembre de 2025, presentado por el Director de la EP de Economía, sobre autorización de viaje de estudios, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad como unidad de formación académica y de gestión, además de unidades operativas responsables de la formación académica y profesional, de la promoción de la cultura, investigación, producción de bienes y/o prestación de servicios, y de la responsabilidad social, conforme señala el artículo 108° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Adecuado a la Ley Universitaria Nº 30220;

Que, mediante solicitud S/N de fecha 02 de noviembre de 2025, los profesores Jesús Huamán Palomino y Paul Villar Andía de la E.P. de Economía, solicita autorización para realizar el viaje de estudios de 41 alumnos matriculados en las asignaturas EC-542 Trabajo de Investigación y EC-546 Economía de los Recursos y del Medio Ambiente, del 05 al 14 de diciembre de 2025, con el itinerario de Ayacucho-Lima-Tumbes- Lambayeque-Trujillo-Lima-Ayacucho;

Que, mediante Memorando Nº 0239-2025-EPCA-FCEAC/UNSCH de fecha 18 de noviembre de 2025 el Director de la Escuela Profesional de Economía profesor Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco, comunica la realización del viaje de estudios antes mencionado, bajo la responsabilidad de los profesores Jesús Huamán Palomino y Paul Villar Andía, aprobado por el pleno de docentes en sesión ordinaria del 04 de noviembre de 2025; por lo que, cumple con elevar la documentación pertinente a la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables para su aprobación;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario N° 3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **TOMAR** conocimiento de la realización del viaje de estudios de la Escuela Profesional de Economía, con cuarenta y tres (43) estudiantes matriculados en las asignaturas EC-542 Trabajo de Investigación y EC-546 Economía de los Recursos y del Medio Ambiente, del 05 al 14 de diciembre de 2025, con el itinerario de Ayacucho-Lima-Tumbes- Lambayeque-Trujillo-Lima-Ayacucho, cuya relación de alumnos se anexa a la presente Resolución.

Artículo 2º **CONCEDER LICENCIA** con goce de remuneraciones a los profesores Jesús Huamán Palomino y Paul Villar, del 05 al 14 de diciembre de 2025.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Vicerrectorado Académico para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
E.P. de Economía
DACEA
Archivo